



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°521/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°192/2017 de fecha 30 de Enero de 2017, de Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González; Memorando N°54/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$266.742, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente a la última remesa recibida que no alcanza a ser usada del Programa Centro de la Mujer

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$266.742.- (Doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos)**, del saldo correspondiente al Programa Centro de la Mujer, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, RUT **#####**
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°**114.05.19.**, del Programa Centro de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.